



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00249714- -UNC-ME#FCQ Evaluación por Carrera Docente Dr. Silva

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso realizada en resolución RHCS 810/15;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Químicas designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Oscar Fernando SILVA, mediante el cual se le otorgara la calificación de SATISFACTORIO según consta en el presente expediente;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 1 de abril de 2020, en el cargo de **Prof. Asistente DS art. 49 in fine – código 115-** del **Dr. Oscar Fernando SILVA** (Legajo 39847) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Estudios de reactividad y síntesis de compuestos orgánicos y organometálicos. Química supramolecular, mecanismos y aplicaciones, del Departamento de Química Orgánica por el término estatutario vigente para la calificación de **SATISFACTORIO**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. RD 327/20, RD 693/20, RHCD 386/20 y RD 1990/21 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

